AUTORIZA PERIODO DE LACTANCIA DE DOÑA NATALY ESTER CONTRERAS GARRIDO

DECRETO (E) Nº 4370

CHILLÁN VIEJO, 18.08.2014

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

a) El Código del Trabajo Tituló II, artículos 203 y 206, sobre derechos de las madres para dar alimento a sus hijos menores de dos años.

b) La necesidad de otorgar el beneficio de Periodo de Lactancia a Doña **NATALY ESTER CONTRERAS GARRIDO**, C. de Identidad Nº 16.130.063-2, Técnico Atención de Párvulos en el Jardín Infantil Ríos del Sur de la Comuna de Chillán Viejo.

c) La solicitud de fecha 13 de agosto del año 2014 presentada por la funcionaria Doña **NATALY ESTER CONTRERAS GARRIDO**, madre de la Srta. **Nataly Anais Carrasco Contreras**, C. de Identidad Nº 24.533.683-7, en la que solicita acogerse al beneficio del periodo de Lactancia.

d) Certificado de Nacimiento de Srta. **Nataly Anais Carrasco Contreras**, C. de Identidad Nº 24.533.683-7, Fecha de Nacimiento 11 de febrero de 2014.

D E C R E T O

1.-AUTORIZASE PERIODO DE LACTANCIA a Doña **NATALY ESTER CONTRERAS GARRIDO**, Técnico Atención de Párvulos en el Jardín Infantil Ríos del Sur de la Comuna de Chillán Viejo, a contar del 20 de agosto del 2014 al 11 de febrero del 2016, de lunes a viernes con 01 hora de amamantamiento, según se indica:

Lunes a Viernes

13:45 hrs. a 14:15 hrs. y 16:50 hrs. a 17:20 hrs.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / HHH / OES / MMY / CFQ / RMR / eol

DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal, Educación, Indicada, Jardín Ríos del Sur, Carpeta Personal.